Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 550 de la Cta. Cte. No. 3485861904 perteneciente a QUINGA CONDOR DIANA MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (42) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 10949 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (44) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2002 de la Cta. Cte. No. 3488717204 perteneciente a PEÑA PILCO HOLGER ALEXS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 761 al 820 de la Cta. Cte. No. 3073379404 perteneciente a ZUMBA MARIA LUISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (46) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 10556 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (47) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 4215 de la Cta. Cte. No. 3259132804 perteneciente a CALDAS CEDEÑO VICENTE ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (48) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 341 al 400 de la Cta. Cte. No. 3036913904 perteneciente a ANDRADE GOMEZ ZEUS SEBASTIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (49) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1956 valor $650 de la Cta. Cte. No. 3052871804 perteneciente a REPETTO VALLEJO LOLA ESTHER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1435 de la Cta. Cte. No. 3279603604 perteneciente a MOROCHO SANMARTIN JENNY MARCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicacion.
AC/ (51) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 6446 valor $112 de la Cta. Cte. No. 3255583104 perteneciente a SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS S del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (52) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 291 de la Cta. Cte. No. 3505935104 perteneciente a BAEZ ALVAREZ LUIS JOHNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (53) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 874 al 875 de la Cta. Cte. No. 3080853004 perteneciente a DE LA TORRE GALARZA GERMAN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicacion.
AC/ (54) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 6806 valor $151,59 de la Cta. Cte. No. 3218407104 perteneciente a CONGREGACION DE HERMANAS DOMINICAS ION del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (55) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 300 de la Cta. Cte. No. 3510005604 perteneciente a ORTIZ MORAN ANGEL AMADO de Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3450119404 perteneciente a ANGEL MORALES RICARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (57) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 205 de la Cta. Cte. No. 3509465204 perteneciente a PEÑAFIEL ROLDAN KATHERINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (58) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 11099 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (59) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 151 al 160 de la Cta. Cte. No. 3414924104 perteneciente a SARMIENTO EVA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (60) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 2056 al 2056 de la Cta. Cte. No. 3152550404 perteneciente a VERDUGO RODAS DIEGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (61) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1152 al 1200 de la Cta. Cte. No. 3266803204 perteneciente a BARZOLA FERNANDEZ JENNY DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (81) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1121 valor $360 de la Cta. Cte. No. 3262181504 perteneciente a BENALCAZAR RAMOS LUIS OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (82) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No [illegible] de la Cta. Cte. No. [illegible] perteneciente a [illegible] del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (83) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 4864 de la Cta. Cte. No. 3238191704 perteneciente a DIAZ PASMAY MARTHA FABIOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (84) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2044 de la Cta. Cte. No. 3495319004 perteneciente a MAXZEUS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (85) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2483 al 2487 de la Cta. Cte. No. 3495319004 perteneciente a MAXZEUS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (86) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No [illegible] de la Cta. Cte. No. [illegible] perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (87) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2533 valor $362,6 de la Cta. Cte. No. 3347115104 perteneciente a SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (88) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1497 de la Cta. Cte. No. 3435781104 perteneciente a CHELA LLUMITAXI NESTOR RENEE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (89) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1569 de la Cta. Cte. No. 3339218504 perteneciente a GUZMAN CAMACHO DOLORES PIEDAD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (90) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1-96 de la Cta. Cte. No. 2100006566 perteneciente a BAZANTE SILVA FRANKLIN DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación
AC/ (91) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 744 valor $1000 de la Cta. Cte. No. 3455321704

Superintendencia de Compañías
17 AGO. 2012
CAU

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ASVEGETAL S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASVEGETAL S.A., con domicilio principal actual en Machachi, cantón Mejía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1488 de 22 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto de 1999.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; y, la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. fue otorgada el 20 de junio del 2012, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.003881 de 27 de julio de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA en su calidad de GERENTE GENERAL.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.003881 de 27 de julio de 2012 aprobó el cambio de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 20 de junio del 2012, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. en el cantón Mejía,a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía queda establecido en la ciudad de Latacunga pero se podrán abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador por acuerdo de la Junta General de Accionistas".

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/87887/cc